



Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501190
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Sevilla
Centros	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Centro de Enfermería de la Cruz Roja Centro de Enfermería "San Juan de Dios" Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título.

Recomendaciones: aspectos que deben ser corregidos pero que no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Enfermería de la Universidad de Sevilla ha

valorado los informes de seguimiento, el auto-informe, el informe de renovación de la acreditación, la información obtenida en la visita a dicha Universidad y las evidencias aportadas, y considera que dicho título reúne los requisitos exigidos en la mayoría de los criterios considerados. No obstante, se señalan Modificaciones y Recomendaciones en los siguientes apartados, que deberán atenderse y que se sintetizan en las conclusiones finales.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El título publica la información completa y actualizada sobre el programa formativo, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés tanto para la Facultad como en los centros adscritos. No obstante no se pudo acceder documentos relevantes (ej memoria de verificación actualizada y el informe final de evaluación) través de los enlaces para las plataformas LOGROS y LOGROS2 (este último no funcionaba). Los centros adscritos no tienen acceso a toda la información como la Facultad. En una Universidad de gran tradición como la de Sevilla que recibe estudiantes internacionales, falta la información en Inglés cuando se accede al enlace que indica esta opción en la página principal (también para otros idiomas).

Por ello se debe:

- Modificar el sistema de acceso a los documentos públicos de la Facultad y desde los centros adscritos.
- Modificar y permitir el acceso pleno de los alumnos de los centros adscritos a la información en igualdad de condiciones que el resto de alumnos de la Universidad de Sevilla (ej. Carnet sin chip para usar ordenadores de bibliotecas o acceder a instalaciones).
- Modificar el funcionamiento y navegación en las WEB de la Facultad y centros adscritos para mejorar las deficiencias detectadas.

Se Recomienda

- Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Tanto la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología como los centros adscritos cuenta con un SGIC implantado que asegura la mejora continua del título. En general el SGC está funcionando correctamente en los centros, aunque tal y como se manifiesta en varias ocasiones, sería necesario reforzar la formación de la comunidad universitaria con el SGC, para conseguir así una mayor implicación de los diferentes colectivos y que esto sirva para que el SGC sea más útil.

Por otra parte, todos los centros ponen de manifiesto la idea de que la elaboración de los informes por parte de los centros conlleva un exceso de trabajo. Sin embargo su trabajo está dando los frutos esperados, como las propuestas que se han ido desarrollando con el objetivo de mejorar la calidad de la titulación.

- Se recomienda mejorar la comunicación con los centros adscritos con el SGC y la formación de la comunidad Universitaria de esos centros para conseguir una mayor implicación de los diferentes colectivos.
- Se recomienda mejorar la realización de las encuestas de calidad facilitando además información sobre el resultado de las mismas a los distintos colectivos implicados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El desarrollo y organización del programa formativo es satisfactorio y se llevan a cabo acciones de mejora satisfactoriamente atendiendo a las las recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento. Existe una coordinación razonable entre los responsables docentes para la consecución de un desarrollo práctico ágil y enfocado a la adquisición de competencias, reconocido por los estudiantes y profesores en la visita. La existencia de varios centros adscritos y varias subse-des de título impartido en la Facultad de Enfermería representa un desafío de coordinación no siempre bien resuelto ya que se usan distintas denominaciones para el profesorado y la información que se da no siempre es homogénea en cada uno de ellos.

Durante la visita se constata que el sistema mixto de asignación de tutores de TFG es satisfactorio mediante el expediente académico de los alumnos y el acuerdo académico entre tutor y estudiante. No obstante se hacen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que los centros adscritos adecuen la denominación del profesorado a la terminología existente en la Universidad española para evitar confusión y permitir comparaciones entre centros y otras universidades

- Se recomienda favorecer acciones de movilidad para superar posibles retenciones o dificultades expresadas por los estudiantes (ayudas económicas, reconocimiento de créditos, etc).
- Se recomienda que los centros adscritos participen en los planes de innovación docente.
- Se recomienda que al tratarse de único título, se elaboren las competencias de forma común o estándar para todas las asignaturas y entre los distintos centros adscritos
- Se recomienda aclarar el perfil de los coordinadores de prácticas externas y de los criterios y mecanismos de coordinación.
- Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD.)
- Se recomienda la elaboración programas formativos propios en los centros adscritos que se reflejen en los planes mejoras en los centros

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Se alcanza satisfactoriamente. No obstante la titulación cuenta con un profesorado algo escaso aunque adecuado para impartir el título y que no ha experimentado una evolución favorable en los últimos años a pesar de que el título pasó de diplomatura de 3 años a grado de 4 años. El número de sexenios de investigación es bajo, también la movilidad del profesorado lo que puede limitar la promoción del profesorado. Aunque se indica que se ha conseguido reconocimiento para un programa de Doctorado en Ciencias de la Salud junto a otros centros externos (Odontología, Escuela Andaluza de Salud Pública) que se valora positivamente. No obstante:

- Se recomienda mejorar reconocimientos y apoyos para las actividades de investigación y de movilidad del profesorado.
- Se recomienda aclarar el perfil de los profesores y especialmente el de profesores y coordinadores de prácticas externas así como de los criterios y mecanismos de coordinación.
- Se recomienda, una mayor valoración de los TFG en la actividad docente del profesorado por los responsables de universidad.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

No se constatan quejas significativas en materias de infraestructuras, servicios o dotación de recursos. En la visita a la Facultad y al Centro Adscrito Cruz Roja se constató que las infraestructuras propias del título y generales eran adecuadas. Este aspecto fue resaltado por los profesores, estudiantes y PAS durante la audiencia y durante la visita a las instalaciones de los centros.

Por otra parte, algunos servicios, como gestión académica, se encuentran centralizados y usan herramientas de gestión poco satisfactorias, sin que exista Secretaría que permita resolver temas de forma personalizada satisfactoriamente, este problema afecta a los alumnos y profesores. Por otra parte, el PAS refiere una sobrecarga de trabajo, especialmente en algunas instalaciones (Ej. La biblioteca es compartida con Odontología, Enfermería, Fisioterapia y Podología). El Centro Francisco Maldonado no cuenta con servicio de orientación académica.

- Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica.
- Se recomienda que el Centro Francisco Maldonado cree el servicio de orientación académica.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Se considera satisfactorio en términos generales. La titulación cuenta con procedimientos bien definidos para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación aprendizaje. Independientemente de las calificaciones, los estudiantes y los egresados están satisfechos y dicen recibir la formación que necesitan y adquirir las competencias que se les demanda en el ámbito laboral. Los estudiantes y egresados se muestran satisfechos en las audiencias.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los indicadores de satisfacción y rendimiento con el programa formativo y su calidad de todos los implicados es satisfactorio. El grado de satisfacción es alto para alumnos, profesores y PAS. No obstante se detecta un déficit de participación de los estudiantes, profesores, PAS y otros colectivos en las encuestas de satisfacción. Durante la visita tanto egresados como empleadores

mostraron un alto grado de satisfacción con el título ya que la universidad no tiene datos de satisfacción de estos colectivos. Del análisis de la evolución temporal de los indicadores de demanda de la titulación es alta, sin embargo la tasa de abandono es desigual en los distintos centros y muy por encima de lo planteado en la memoria. Por ello se RECOMIENDA

- Se recomienda analizar las causas de la desigualdad de la tasa de abandono en los distintos centros y poner en marcha las acciones necesarias para mejorar este indicador
- Se recomienda poner en marcha las encuestas de satisfacción de los egresados, empleadores así como el grado de empleabilidad del título
- Se recomienda analizar la sostenibilidad del título de todos los centros adscritos
- Se recomienda seguir y desarrollar iniciativas para mejorar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción, incluida la posibilidad de incentivos.
- Se recomienda estudiar estrategias para mejorar los servicios de orientación académica y profesional con estrategias consensuadas entre los colectivos de interés.
- Se recomienda realizar estudios de inserción laboral entre egresados, y datos en relación a empleadores y PAS
- Se deben seguir mejorando las acciones y los estudios de valoración de indicadores de rendimiento.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

Basado en lo indicado en los distintos criterios se deben hacer las siguientes Modificaciones y atender a las recomendaciones

MODIFICACIONES:

Criterio 1

M1 - Sistema de acceso a los documentos de los centros adscritos que imposibilita acceder a documentos relevantes.

M2 - Se debe facilitar a los alumnos de los centros adscritos el acceso a la información y acceso a los mismos de la Universidad de Sevilla (ej. Carnet sin chip para usar ordenadores de bibliotecas o acceder a instalaciones).

M3 - Modificar el funcionamiento y navegación en las WEB de la Facultad y centros adscritos para mejorar las deficiencias detectadas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1

R1: Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés.

Criterio 2

R2 - Se recomienda mejorar la comunicación con los centros adscritos con el SGC y la formación de la comunidad Universitaria de esos centros para conseguir una mayor implicación de los diferentes colectivos.

R3 - Se recomienda mejorar la realización de las encuestas de calidad facilitando además información sobre el resultado de las mismas a los distintos colectivos implicados.

Criterio 3

R4 - Se recomienda que los centros adscritos adecuen la denominación del profesorado a la terminología existente en la Universidad española para evitar confusión y permitir comparaciones entre centros y otras universidades.

R5 - Se recomienda favorecer acciones de movilidad para superar posibles reticencias o dificultades expresadas por los estudiantes (ayudas económicas, reconocimiento de créditos).

R6 - Se recomienda que los centros adscritos participen en los planes de innovación docente.

R7 - Se recomienda que al tratarse de único título, se elaboren las competencias de forma común o estándar para todas las asignaturas y entre los distintos centros adscritos

R8 - Se recomienda aclarar el perfil de los coordinadores de prácticas externas y de los criterios y mecanismos de coordinación.

R9 - Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD).

R10 - Se recomienda la elaboración programas formativos propios en los centros adscritos que se reflejen en los planes mejoras en los centros.

Criterio 4

R11 - Se recomienda mejorar reconocimientos y apoyos para las actividades de investigación y de movilidad del profesorado.

R12 - Se recomienda aclarar el perfil de los profesores y especialmente el de profesores y coordinadores de prácticas externas así como de los criterios y mecanismos de coordinación.

R13 - Se recomienda, una mayor valoración de los TFG en la actividad docente del profesorado por los responsables de universidad.

Criterio 5

R14 - Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica.

R15 - Se recomienda que el Centro Francisco Maldonado cree el servicio de orientación académica.

Criterio 7

R16 - Se recomienda analizar las causas de la desigualdad de la tasa de abandono en los distintos centros y poner en marcha las acciones necesarias para mejorar este indicador.

R17 - Se recomienda poner en marcha las encuestas de satisfacción de los egresados, empleadores así como el grado de empleabilidad del título.

R18 - Se recomienda analizar la sostenibilidad del título de todos los centros adscritos.

R29 - Se recomienda seguir y desarrollar iniciativas para mejorar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción, incluida la posibilidad de incentivos.

R20 - Se recomienda estudiar estrategias para mejorar los servicios de orientación académica y profesional con estrategias consensuadas entre los colectivos de interés.

R21 - Se recomienda realizar estudios de inserción laboral entre egresados, y datos en relación a empleadores y PAS.

R22 - Se deben seguir mejorando las acciones y los estudios de valoración de indicadores de rendimiento.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

En Córdoba, a 26 de junio de 2015

La Comisión de renovación de la acreditación